



FIRMAT PER

El Responsable de Urbanisme  
ISMAEL BORONAT CASTEL  
26/10/22

**BANDO INFORMATIVO DE LA ADHESIÓN A LA AGENCIA VALENCIANA DE PROTECCIÓN DEL TERRITORIO**

**JOSEP ALMENAR NAVARRO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PICANYA (VALENCIA) HACE SABER:**

Que por acuerdo plenario extraordinario de 13 de octubre de 2022 se aprueba la adhesión a la Agència Valenciana de Protecció del Territori [AVPT], y en aplicación de las condiciones fijadas, se procede a dictar este Bando por la Alcaldía en el que se informa a la ciudadanía, que el Ayuntamiento de Paiporta se ha adherido a la Agència Valenciana de Protecció del Territori [AVPT], fijándose las siguientes condiciones y requisitos jurídicos:

La adhesión del Ayuntamiento de Picanya a la Agencia Valenciana de Protección del Territorio, de conformidad con lo que establecen los Estatutos del mencionado organismo, lo que supone:

- a) Delegar la competencia exclusiva en la Agencia en materia de protección de la legalidad urbanística, sanción y restauración de la legalidad urbanística, respecto a infracciones urbanísticas graves o muy graves en suelo no urbanizable, común o protegido, de este municipio, que correspondan a edificaciones que se empiecen a construir a partir de la fecha de publicación de este acuerdo de adhesión.
- b) Participar en las decisiones del mencionado organismo, a través de las vocalías de representación municipal del Consejo de Dirección.
- c) Respetar este acuerdo de adhesión durante su vigencia.
- d) Colaborar con la Agencia en el ejercicio efectivo de sus funciones. Respecto a las infracciones graves o muy graves cometidas en suelo no urbanizable antes de la fecha de publicación de este acuerdo de adhesión respecto a las cuales no se hubiera iniciado ningún procedimiento municipal, se delega en la Agencia la competencia exclusiva para iniciar, tramitar y resolver el correspondiente procedimiento de restauración de la legalidad urbanística y sancionador.
- e) De acuerdo con el apartado b) del art. 6 del Decreto 52/2021 de 9 de abril, del Consell, de aprobación de los estatutos de la Agencia Valenciana, designar como persona representante del Ayuntamiento de Picanya, responsable ante la Agencia de la correcta remisión de los documentos requeridos por ésta, así como la asistencia adecuada sobre el terreno para una ejecución eficaz de los expedientes tramitados al Dr. Josep Almenar Navarro, Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Picanya.

Esta adhesión, una vez confirmada por la Dirección Gerencia, será publicada por la Agencia en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana. La Agencia ejercerá de manera efectiva las competencias que mediante el presente acuerdo se deleguen, desde la fecha de publicación del acuerdo de adhesión.

Lo que se hace público para general conocimiento de los vecinos



FIRMAT PER

El Alcalde de Ajuntament de Picanya  
Josep Almenar Navarro  
26/10/22

